

CONCHALI, 04 MAR. 2016

DECRETO EXENTO N° 285 /

LA ALCALDIA DECRETO HOY:

VISTOS: Decreto Exento N°1.678, del 18.12.2015, que Aprobó Presupuesto Municipal año 2016; Decreto Exento N°01, de fecha 04.01.16, que Dispuso Apertura del Presupuesto Municipal año 2016; Memorandum N°153, del 03.03.16, de la SECPLA; Acuerdo adoptado por el Concejo en su sesión ordinaria del 10.03.2016; y TENIENDO PRESENTE las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO:

1.-APRUEBASE Modificación Presupuestaria
N° 03/2016, de acuerdo a lo siguiente:

I. Municipalidad de Conchali					3 de Marzo de 2016				
Comité de Hacienda					Modificación Presupuestaria N° 3				
					(M\$)				
Subt.	Item	Asig	Sub		Presupuesto Vigente	Modificación Propuesta	Presupuesto Modificado		
AUMENTA INGRESOS					200.200				
03	01	002	003	001	Derecho de Aseo Domiciliario	50.000	1.000	51.000	1
03	03				Participación en Impuesto Territorial	819.000	35.000	854.000	2
05	03	002	999		Otras Transferencias Corrientes de la SUBDERE	294.000	8.800	302.800	3
08	02	001	002	002	50% Multa TAG Beneficio Municipal Ley 20.410	142.620	25.000	167.620	4
08	03				Participación en el FCM	6.510.400	80.000	6.590.400	5
08	99				Otros	17.600	12.000	29.600	14
13	03	002	002		Programa Mejoramiento de Barrios	-	38.400	38.400	6
DISMINUYE GASTOS					50.000				
22	05	001	002		Alumbrado Público	780.000	50.000	730.000	7
AUMENTA GASTOS					250.200				
22	04	004	002		Para Programas de Higiene Ambiental	16.000	3.000	19.000	8
22	04	006	001		Para Programas de Higiene Ambiental	2.200	1.000	3.200	9
22	08	001	002	001	Recolección de Residuos Domiciliarios	1.320.000	200.000	1.520.000	10
29	04	001			Mobiliario y Otros Municipales	8.800	7.000	15.800	11
29	07	001			Programas Computacionales	6.000	800	6.800	12
31	02	002			Consultorias	25.000	38.400	63.400	



Notas

- 1 Mayores Ingresos esperados de acuerdo a comportamiento histórico
- 2 Ajuste de presupuesto de acuerdo a programación de recursos SUBDERE
- 3 Aumenta ingresos correspondientes a Predios Exentos, este año ingresaran dos cuotas de M\$ 151.403, Informada por Resolución N° 323 / (30/12/2015) SUBDERE
- 4 Mayores ingresos esperados por cartera de Multas TAG informadas por el Servicio de Registro Civil a cobrar en la Renovación del Permiso de Circulación.
- 5 Aumenta presupuesto de acuerdo a comportamiento histórico. Programación de recursos de la SUBDERE ha sido superada por el ingreso efectivo en los últimos años
- 6 Mayor Ingreso correspondiente a Proyecto "Saneamiento Sanitario Integral Sector Julio Montt Salamanca, Comuna de Conchalí" Aprobado por Resolución Exenta N° 2,289 de fecha 29/02/2016 SUBDERE
- 7 Disminuye presupuesto de acuerdo a gasto del 2015
- 8 Aumenta presupuesto para financiar medicamentos, vacunas y otros productos farmacéuticos para el Programa Cuidado con el Perro para el primer cuatrimestre del año
- 9 Aumenta presupuesto para financiar productos químicos asociados a las desratizaciones y fumigaciones para el primer cuatrimestre del año
- 10 Aumenta presupuesto para cubrir eventual mayor valor de Contrato en virtud a Licitación del Servicio de "Concesión para el Servicio de Recolección de RSD y Ferias Libres de Conchalí 2016-2020"
- 11 Aumenta presupuesto para cubrir demandas de mobiliarios de las Unidades Municipales: Sillas, Estanterías, escritorios; etc.
- 12 Aumenta presupuesto para adquisición de Licencias de programas informáticos para el Procesod e Permisos de Circulación
- 13 Reconocimiento de mayor gasto que dice relación con ingreso de Nota 6 del Programa Mejoramiento de Barrios
- 14 Mayor ingreso correspondiente a Propuesta Pública "Permiso de Ocupación Para Venta SOAP 2016-2017"

2.- Considérese parte integrante del Presupuesto 2016.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y
TRANSCRIBASE el presente Decreto a los Departamentos Municipales, hecho ARCHIVASE.



DANIEL BASTIAS FARIAS
Secretario Municipal



CARLOS SOTTOLICHIO URQUIZA
Alcalde de Conchalí



CSU/DBF/ycm.
TRANSCRITO A:
Control - Finanzas - Jurídico -
TESMU - SECPLA - Adm. Municipal
O.P.I.R. - Sec. Municipal
Art. 7° letra g) Ley N° 20.285./